

ACUERDO No. 519

“Por el cual se Adiciona el Presupuesto de Ingresos, Gastos e Inversiones del Fondo de Estabilización de Precios para el Palmiste, el Aceite de Palma y sus Fracciones correspondiente a la Vigencia 2023”

Pág. 1

EL COMITÉ DIRECTIVO DEL FONDO DE ESTABILIZACIÓN DE PRECIOS PARA EL PALMISTE, EL ACEITE DE PALMA Y SUS FRACCIONES

En uso de sus facultades legales y en especial de las que le confiere el capítulo VI de la Ley 101 del 23 de diciembre de 1993, la Ley 138 del 9 de junio de 1994, y los decretos reglamentarios N°. 2354 del 27 de diciembre de 1996 y 1730 del 3 de agosto de 1994, y

CONSIDERANDO

Que el Artículo 33 de la Ley 101 de 1993, establece que las Entidades Administradoras elaborarán los presupuestos anuales de ingresos y gastos de los Fondos Parafiscales, los cuales deberán ser aprobados por los órganos directivos previstos en las normas legales y contractuales, con el voto favorable del Ministro correspondiente o su delegado.

Que el Decreto No. 2354, del 27 de diciembre de 1996, en su Artículo Octavo, estableció que el Comité Directivo del Fondo de Fomento Palmero cumplirá las funciones del Comité Directivo del Fondo de Estabilización de Precios para el Palmiste, el Aceite de Palma y sus Fracciones, FEP Palmero y se regirá por sus mismas reglas.

Que el Comité Directivo del FEP Palmero en su sesión del 1 de diciembre de 2022, mediante el Acuerdo No. 500, aprobó el presupuesto de ingresos, gastos e inversiones del Fondo para la vigencia 2023, presentado por Fedepalma, con el visto bueno del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural – MADR, el cual fue modificado mediante los Acuerdos Nos. 505 y 507 del 30 de marzo de 2023, el Acuerdo No. 512 del 29 de junio de 2023 y el Acuerdo No. 516 del 29 de septiembre de 2023 y los Traslados Internos No. 003 del 30 de septiembre de 2023 y No. 005 del 7 de noviembre de 2023.

Que el mercado internacional de los aceites y grasas, después de un periodo de alta escasez motivada por el conflicto de Rusia y Ucrania y las afectaciones de cosechas por eventos climáticos en 2022 y restricciones de políticas públicas de exportación y altos impuestos a las mismas en Indonesia, ha venido teniendo un mejor comportamiento en 2023, frente a lo que se tenía previsto a principios y



ACUERDO No. 519**“Por el cual se Adiciona el Presupuesto de Ingresos, Gastos e Inversiones del Fondo de Estabilización de Precios para el Palmiste, el Aceite de Palma y sus Fracciones correspondiente a la Vigencia 2023”**

Pág. 2

mediados de 2023. En efecto, se ha tenido un mejor comportamiento de la producción de los aceites de palma y de semillas oleaginosas como frijol soya, canola y girasol y el establecimiento de corredores humanitarios ha permitido que los inventarios de aceite de girasol de Rusia y Ucrania se exporten. Indonesia disminuyó sus impuestos a la exportación y ha moderado las restricciones a la exportación con lo cual ha fluido el abastecimiento mundial y los inventarios han aumentado. Adicional a lo anterior, los bajos crecimientos económicos de la China y Estados Unidos, motivados por las medidas de la banca central para disminuir la inflación aumentando las tasas de interés han afectado el consumo en estos países y se observa también en muchos otros grandes consumidores.

Que, por lo anterior, los diferenciales de precios internacionales de aceite de palma en Rotterdam y de la Bolsa de Malasia BMD-3 referentes de la estabilización del FEP Palmero han venido retornando a niveles históricos cercanos a los US\$120 por tonelada. Esto conlleva a que el margen de estabilización que se prevé al cierre de 2023 sea de US\$96 por tonelada, muy superior a lo presupuestado inicialmente y a la revisión realizada en el mes de junio de 2023 de US\$57 por tonelada. Esto implica unas mayores cesiones de estabilización y a su vez mayores compensaciones de estabilización, que no se ajustaran en este Acuerdo, puesto que ya se había realizado una modificación en junio de 2023, y las mayores compensaciones previstas quedarán provisionadas en gran parte para tramitar y aprobarse a principios de 2024, pues no se alcanzaron a presentar documentos y a realizar el respectivo proceso de aprobación. En consecuencia, las cesiones deben ajustarse, aumentándose el presupuesto en \$22.193 millones para contemplar esta nueva realidad de mercado.

En consecuencia, dado el ajuste realizado a las cesiones de estabilización se debe ajustar la contraprestación por administración por valor de \$1.109,6 millones, la cual se calcula con base en el recaudo de las cesiones.

Que se hace necesario ajustar el presupuesto de los rendimientos financieros en \$3.000 millones, originados por un mayor valor observado en el portafolio de inversiones y las tasas de interés del mercado, frente al proyectado en el presupuesto para la vigencia 2023 con base en la información disponible al mes de noviembre de 2022.



ACUERDO No. 519
“Por el cual se Adiciona el Presupuesto de Ingresos, Gastos e Inversiones del Fondo de Estabilización de Precios para el Palmiste, el Aceite de Palma y sus Fracciones correspondiente a la Vigencia 2023”

Pág. 3

Que se hace necesario incorporar al presupuesto de ingresos de la vigencia 2023, lo observado a la fecha, en el rubro de Recuperación de gastos y devolución de ingresos, de acuerdo con lo observado en los tres primeros trimestres, por valor de \$100 millones.

Que dado que la contraprestación por administración se aumenta, se hace necesario incrementar el rubro de seguros, impuestos y gastos legales en \$1,5 millones originados por el incremento en el gravamen a los movimientos financieros.

Que con fundamento en las anteriores consideraciones Fedepalma, en calidad de Entidad Administradora del FEP Palmero, sometió a consideración del Comité Directivo del Fondo la presente solicitud de modificación al presupuesto de ingresos, gastos e inversiones de la vigencia 2023.

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO. Acreditar en el presupuesto de ingresos el valor de veintidós mil ciento noventa y tres millones de pesos moneda corriente (\$22.193.000.000) del rubro cesiones por estabilización, para un total de ingresos en este rubro de ciento sesenta y siete mil doscientos sesenta y cinco millones de pesos moneda corriente (\$167.265.000.000); el valor de tres mil millones de pesos moneda corriente (\$3.000.000.000) del rubro rendimientos financieros, para un total de ingresos en este rubro de seis mil ochocientos noventa y siete millones quinientos ochenta y seis mil pesos moneda corriente (\$6.897.586.000); y en el rubro de recuperación de gastos y devolución de ingresos de cien millones de pesos moneda corriente (\$100.000.000), para un total de ingresos en este rubro de mil setecientos millones de pesos moneda corriente (\$1.700.000.000), según el siguiente detalle:

Rubro	Presupuesto 2023 AC 500 01-Dic-2022	Ajuste Acuerdo N° 505 30-Mar-2023	Ajuste Acuerdo N° 507 30-Mar-2023	Ajuste Acuerdo N° 512 27-Jun-2023	Ajuste Acuerdo N° 514 29-Sep-2023	Tratado Interno 003 30-Sep-2023	Tratado Interno 005 07-Nov-2023	Ajuste Acuerdo N° 519 22-Dic-2023	Presupuesto 2023 ajustado
INGRESOS									
Superávit de vigencias anteriores	35.315.441.881	17.033.923.070							52.349.364.951
Cesiones de estabilización	127.706.413.000			17.365.587.000				22.193.000.000	167.265.000.000
Intereses de mora y sanciones	2.087.485.000				1.000.000.000				3.087.485.000
Rendimientos financieros	1.397.586.000			1.000.000.000	1.500.000.000			3.000.000.000	6.897.586.000
Recuperación de gastos y devolución de Ingresos	-			400.000.000	1.300.000.000			100.000.000	1.700.000.000
TOTAL INGRESOS	166.506.925.881	17.033.923.070		18.965.587.000	3.500.000.000			25.293.000.000	231.299.436.951

ARTÍCULO SEGUNDO. Acreditar en el presupuesto de gastos generales del rubro de seguros, impuestos y gastos legales el valor de un millón quinientos treinta y un

 FEDEPALMA
SECRETARÍA
GENERAL

ACUERDO No. 519

“Por el cual se Adiciona el Presupuesto de Ingresos, Gastos e Inversiones del Fondo de Estabilización de Precios para el Palmiste, el Aceite de Palma y sus Fracciones correspondiente a la Vigencia 2023”

Pág. 4

mil pesos moneda corriente (\$1.531.000), para un total de gastos por este rubro de doscientos veintitrés millones doscientos siete mil sesenta y cuatro pesos moneda corriente (\$223.207.064) según el siguiente detalle:

Rubro	Presupuesto 2023 Ac. 500 01-Dic-2022	Ajuste Acuerdo N° 505 30-Mar-2023	Ajuste Acuerdo N° 507 30-Mar-2023	Ajuste Acuerdo N° 512 29-Jun-2023	Ajuste Acuerdo N° 516 29-Sep-2023	Traslado Interno 003 30-Sep-2023	Traslado Interno 005 07-Nov-2023	Ajuste Acuerdo N° 519 22-Dic-2023	Presupuesto 2023 ajustado
EGRESOS									
Gastos generales	2.181.709.667	0	15.317.646	25.131.000	0	0	22.000.000	1.531.000	2.245.689.313
Impresos y publicaciones	103.224.000		846.000			6.011.012			110.081.012
Hoteles y suministros	10.526.800								10.526.800
Transportes, fletes y gaseos	1.729.000		15.000						1.744.000
Capacitación	28.312.000					-14.156.000	-3.000.000		11.156.000
Seguros, impuestos y gastos legales	181.961.000			25.131.000		14.584.064		1.531.000	223.207.064
Comisiones y gastos bancarios	4.528.000		38.000						4.566.000
Viviendas y gastos de viaje	141.972.000					-6.497.076	22.000.000		157.532.924
Alquiler de maquinaria y equipo	25.437.332								25.437.332
Aseo, vigilancia y servicios públicos	6.745.000		55.000						7.002.000
Arrendos	149.919.479		15.253						149.934.732
Sistematización	1.072.734.056		10.847.393						1.083.581.449
Cuota de control fiscal	256.001.000		2.079.000						258.080.000
Congreso Nacional de Cultivadores de Palma	156.169.000		1.281.000						157.450.000
Reuniones y talleres de difusión	20.250.000						3.000.000		23.250.000
Comité Directivo	22.000.000								22.000.000
Subtotal gastos de servicios personales y generales	4.369.481.387	-	14.279.846	25.131.000	-	-	-	1.531.000	4.416.423.253

ARTÍCULO TERCERO. Acreditar el valor de mil ciento nueve millones seiscientos cincuenta mil pesos moneda corriente (\$1.109.650.000), en el rubro de contraprestación por administración, para un presupuesto ajustado por este rubro de ocho mil trescientos sesenta y tres millones doscientos cincuenta mil pesos moneda corriente (\$8.363.250.000).

Rubro	Presupuesto 2023 Ac. 500 01-Dic-2022	Ajuste Acuerdo N° 505 30-Mar-2023	Ajuste Acuerdo N° 507 30-Mar-2023	Ajuste Acuerdo N° 512 29-Jun-2023	Ajuste Acuerdo N° 516 29-Sep-2023	Traslado Interno 003 30-Sep-2023	Traslado Interno 005 07-Nov-2023	Ajuste Acuerdo N° 519 22-Dic-2023	Presupuesto 2023 ajustado
EGRESOS									
Contraprestación por administración	6.365.320.650			868.279.350				1.109.650.000	8.363.250.000

ARTÍCULO CUARTO. Con base en los anteriores artículos, la reserva para futuras inversiones y gastos queda en setenta y nueve mil ochocientos cincuenta y seis millones setecientos sesenta y dos mil seiscientos noventa y ocho pesos moneda corriente (\$79.856.762.698).

Para constancia de lo anterior, se firma en la ciudad de Bogotá D.C., a los veintidós (22) días del mes de diciembre del año dos mil veintitrés (2023).

Jannia Gómez Mojica
JANNIA GÓMEZ MOJICA
 Presidente

Camila Merizalde Arico
CAMILA MERIZALDE ARICO
 Secretaria



ACUERDO No. 519

“Por el cual se Adiciona el Presupuesto de Ingresos, Gastos e Inversiones del Fondo de Estabilización de Precios para el Palmiste, el Aceite de Palma y sus Fracciones correspondiente a la Vigencia 2023”

Pág. 5

ANEXO

Rubro	Presupuesto 2023 AC 900 01-Dic-2022	Ajuste Acuerdo N° 505 30-Mar-2023	Ajuste Acuerdo N° 607 30-Mar-2023	Ajuste Acuerdo N° 512 29-Jun-2023	Ajuste Acuerdo N° 514 27-Sep-2023	Traslado Interno 003 30-Sep-2023	Traslado Interno 005 07-Nov-2023	Ajuste Acuerdo N° 517 22-Dic-2023	Presupuesto 2023 ajustado
INGRESOS									
Superávit de vigencias anteriores	35.315.441.881	17.033.923.070							52.349.364.951
Cesiones de estabilización	127.704.413.000			17.365.587.000				22.193.000.000	167.265.000.000
Intereses de mora y sanciones	2.087.486.000				1.000.000.000				3.087.486.000
Rendimientos financieros	1.397.586.000			1.000.000.000	1.500.000.000			3.600.000.000	6.897.586.000
Recuperación de gastos y devolución de ingresos	-			600.000.000	1.000.000.000			1.600.000.000	1.700.000.000
TOTAL INGRESOS	164.504.925.881	17.033.923.070		18.969.587.000	3.500.000.000			25.293.000.000	231.297.435.951
EGRESOS									
Servicios personales	2.187.771.720	0	-1.037.780	0	0	0	-22.000.000	0	2.164.733.940
Sueldos	1.059.314.200		-730.800				-22.000.000		1.046.613.400
Vacaciones	43.159.150		-30.450						43.108.700
Prima legal	53.697.300		-37.800						53.659.500
Cesantías	53.697.300		-37.800						53.659.500
Intereses sobre cesantías	6.443.680		-4.540						6.439.140
Seguros y/o fondos privados	195.925.770		-136.100						195.789.670
Aportes cajas de compensación	36.721.920		-25.910						36.696.010
Aportes ICBF y SENA	46.902.400		-32.380						46.870.020
Honorarios	682.900.000		0						682.900.000
Gastos generales	2.181.709.667	0	15.317.666	25.131.000	0	0	22.000.000	1.531.000	2.245.689.313
Impresos y publicaciones	103.224.000		846.000			6.011.012			110.081.012
Materiales y suministros	10.526.800								10.526.800
Transportes, fletes y acarreos	1.729.000		15.000						1.744.000
Capacitación	28.312.000					-14.156.000	-3.000.000		11.156.000
Seguros, impuestos y gastos legales	181.961.000			25.131.000		14.584.064		1.531.000	223.207.064
Comisiones y gastos bancarios	4.528.000		38.000						4.566.000
Víctimas y gastos de viaje	141.972.000					-6.439.076	22.000.000		157.532.924
Alquiler de maquinaria y equipo	25.437.332								25.437.332
Asesora vigilancia y servicios públicos	6.946.000		56.000						7.002.000
Arrendos	149.919.479		15.253						149.934.732
Sistematización	1.072.734.056		10.967.393						1.083.701.449
Cuota de control fiscal	256.001.000		2.099.000						258.100.000
Congreso Nacional de Cultivadores de Palma	156.169.000		1.281.000						157.450.000
Reuniones y talleres de difusión	23.250.000						3.000.000		23.250.000
Comité Directivo	22.000.000								22.000.000
Subtotal gastos de servicios personales y generales	4.369.481.387		14.279.866	25.131.000				1.531.000	4.410.423.253
Contraprestación por administración	6.385.320.650			888.279.350				1.109.450.000	8.363.250.000
Inversión									
Compensaciones de estabilización	121.321.092.000			17.347.908.000					138.669.000.000
TOTAL EGRESOS	152.075.894.037		14.279.866	18.241.318.350				1.111.181.000	151.442.473.253
RESERVA PARA FUTURAS INVERSIONES Y GASTOS	34.431.031.844	17.033.923.070	(14.279.866)	724.268.650	3.500.000.000			24.181.619.000	79.856.762.698

 FEDEPALMA
SECRETARIA
GENERAL